



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000250 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 29 AGO 2013

VISTO:

Informe N° 110-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI, de fecha 24 de Junio del 2013; la Carta N° 0014-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-JLEM, de fecha 02 de Julio del 2013; el Informe N° 065-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 09 de Julio del 2013; el Informe N° 397-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 23 de Julio del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS periodo 2012-2013.

CONSIDERANDO:

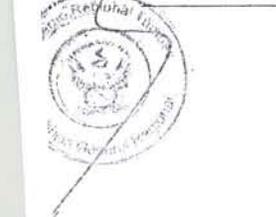
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000250 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

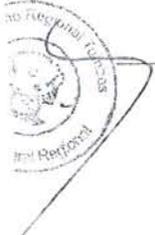
TUMBES 29 AGO 2013

Que, mediante Informe N° 110-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI, de fecha 24 de Junio del 2013; la Carta N° 001-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-JLEM, de fecha 02 de Julio del 2013, los Servidores Contratados bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS: Cervando Vásquez López y José Luis Espinoza Maceda; solicitan el pago del Descanso Físico generado en el periodo 2012-2013; los mismos que fueron suspendidos por los correspondientes Jefes de Oficina a su cargo, en razón de necesidad de servicio.

Que, mediante Informe N° 065-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 09 de Julio del 2013; la Oficina de Recursos Humanos opina que el concepto de pago de la compensación vacacional se produce al finalizar el vínculo laboral y es equivalente a treinta (30) días de honorarios por cada periodo vacacional; por lo que deriva el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad de emitir Opinión legal.

Que, mediante Informe N° 397-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 23 de Julio del 2013; la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA QUE ES PROCEDENTE establecer los mecanismos de administración y administrativos, a efectos de pago por concepto de descanso físico no gozados a los trabajadores inmersos en los documentos referenciales, perdiendo el derecho a pedirlos posteriormente; de conformidad con el Artículo 6°, Inciso f), de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, para percibir un pago integro de la contraprestación, por las labores desempeñadas; en tal sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina competente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000250 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 29 AGO 2013

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO

de las vacaciones del periodo 2012 - 2013, a los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato administrativo de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. RELACION DE PERSONAL CAS - OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION (FUNCIONAMIENTO)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012-2013 (30 Días) Ley Nº 29849
1	Cervando Vásquez López	s/. 4,360.00
2	José Luis Espinoza Maceda	s/. 1,600.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la

Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente

resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GPG JAVIER MATEOS BUCET
GERENTE GENERAL

